



INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE OFERENTES

Agosto 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Página N°
A. INTRODUCCIÓN.....	3
C. ¿CÓMO INGRESAR AL REGISTRO DE OFERENTES?	3

A. Introducción

1. Mediante Circular Externa SGF 2315-2023 la SUGEF comunicó el procedimiento para registro de Sujetos Obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 y oferentes según Ley N.º 9859: “Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del consumidor”, de 20 de diciembre de 1994, para consultar directamente el reporte crediticio la Central de Información Crediticia para Oferentes de Crédito (CICOC) de la SUGEF.
2. El siguiente documento, denominado “Instructivo para el Registro de los Oferentes de Crédito”, contiene una explicación práctica de los pasos que se siguen para el registro de los oferentes.

C. ¿Cómo ingresar al Registro de Oferentes?

- La dirección para que las entidades accedan desde Internet, es la siguiente: <https://cic.sugef.fi.cr/cicoc/Registro/RegistroOferentes>
- El acceso al Registro de Oferentes es exclusivo para el representante legal y es con firma digital, por lo que deben asegurarse de que tiene instalados los controladores respectivos en la máquina desde donde está accediendo. Se recomienda verificar la correcta instalación de la Firma Digital en el sitio <http://www.soportefirmadigital.com/>
- Una vez que el sistema determina que un usuario quiere ingresar, le solicitará el “PIN” y si el certificado digital es válido, podrá ingresar al sistema.
- Los oferentes de crédito que correspondan a personas obligadas según el Artículo 15 o 15 bis de la Ley 7786 la “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, que otorgan facilidades crediticias que presentan una transaccionalidad promedio mensual en el sistema financiero durante los últimos doce meses mayor a EUA\$5.000,00 (cinco mil dólares en moneda de los Estados Unidos de América) o su equivalente en colones u otras monedas extranjeras.” (el destacado no es del original) deben acceder al siguiente link: <https://www.sugefdirecto.sugef.fi.cr/sitio/portal/inicio> para completar el trámite de inscripción en IPO. Una vez inscritos, quedará registrado y su representante legal estará habilitado en el CICOC al día siguiente.

1. Una vez que se verificó la información del usuario aparece la pantalla de abajo.

Registro de Oferentes de Crédito

Este registro de Oferentes de Crédito es **exclusivo para:**

Cooperativas de Ahorro y Crédito no Supervisadas por la SUGEF, Cooperativas de Servicios Múltiples que otorguen facilidades crediticias y para **personas físicas y jurídicas obligadas según el Artículo 15 ó 15 bis** de la "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" Ley 7786, cuyo nivel de transaccionalidad promedio mensual de los últimos doce meses sea **igual o inferior a EU\$5,000.00** (cinco mil dólares en moneda de los Estados Unidos de América) o su equivalente en colones u otras monedas extranjeras.

Para las Asociaciones Solidaristas que exclusivamente otorguen facilidades crediticias a sus asociados.

Debe ser ejecutado por el Representante Legal, ya que la información será verificada y estará sujeto a la firma de una Declaración Jurada.

Las Personas Obligadas según el Artículo 15 ó 15 bis de la "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" Ley 7786, cuyo nivel de transaccionalidad promedio mensual de los últimos doce meses **es mayor a lo indicado anteriormente**, no debe registrarse a través de este medio. En esos casos debe acceder al siguiente link: <https://www.sugefdirecto.sugef.fi.cr/sitio/portal/inicio> y luego seleccionar el botón "Suscribirse" para suscribirse en la plataforma SUGEF Directo, luego para completar el trámite de inscripción en IPO, seleccione el botón "Ingresar". Para conocer más del proceso de inscripción y suscripción en IPO, ingrese al siguiente enlace donde se encuentran las ayudas del sistema: <https://www.sugefdirecto.sugef.fi.cr/Sitio/Portal/Inicio/Guias>

Digite la cédula del oferente de crédito

Tipo Oferente de Crédito	<input type="text" value="Asociación Solidarista"/>
Oferente de Crédito	<input type="text" value="Cédula del Oferente de Crédito"/>

Derechos Reservados © SUGEF 2023

En esta pantalla se debe digitar la cédula jurídica del Oferente de Crédito que se desea registrar.

Es importante indicar que se verifica contra el Registro Público los datos incluidos, por lo que si la persona que ingresó al sistema no está registrada como representante legal, remitirá un mensaje de error.

Para las Asociaciones Solidaristas, Cooperativas de Ahorro y Crédito no supervisadas, se habilitó una funcionalidad para que la persona que realiza el registro presente una declaración jurada de que es el representante legal de la entidad que tramita el registro.

Se da click en botón **Buscar**.

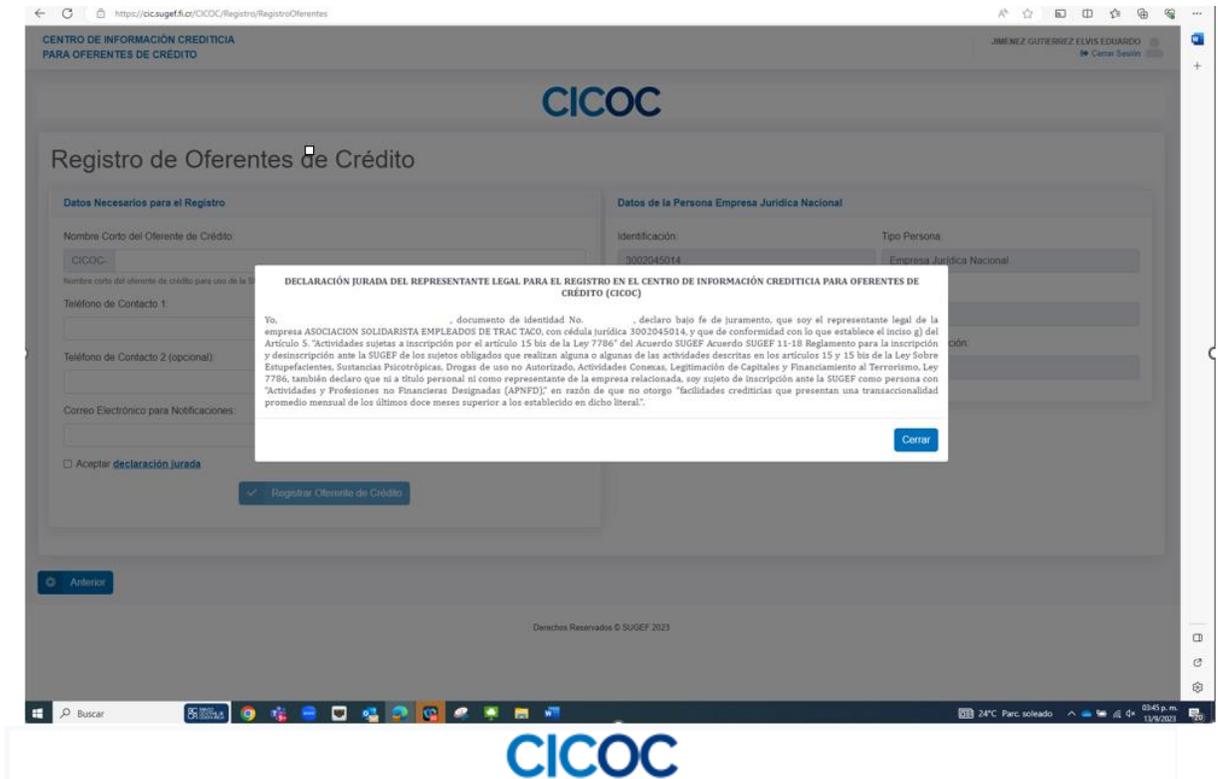
- Si los datos incluidos están correctos le despliega la siguiente pantalla:

Registro de Oferentes de Crédito

Datos Necesarios para el Registro	Datos de la Persona Empresa Jurídica Nacional
<p>Nombre Corto del Oferente de Crédito:</p> <p>CICOC-</p> <p>Nombre corto del oferente de crédito para uso de la SUGEF. Máximo 14 caracteres.</p> <p>Teléfono de Contacto 1:</p> <p>Teléfono de Contacto 2 (opcional):</p> <p>Correo Electrónico para Notificaciones:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Aceptar declaración jurada</p> <p><input type="button" value="✓ Registrar Oferente de Crédito"/></p>	<p>Identificación: 3002045014</p> <p>Tipo Persona: Empresa Jurídica Nacional</p> <p>Razón Social: ASOCIACION SOLIDARISTA EMPLEADOS DE TRAC TACO</p> <p>País Registro: COSTA RICA</p> <p>Fecha Constitución: 30/3/2001</p>

Donde se muestran los datos de la persona jurídica que se desea registrar a la derecha y los campos que deben completarse, a la izquierda:

- a. **Nombre corto del Oferente de Crédito:** Este es el nombre con el que se identificará al Oferente en la SUGEF y no debe ser mayor a 14 caracteres. Las Asociaciones Solidaristas y las Cooperativas de Ahorro y Crédito por lo general tienen un nombre corto, ejemplo ASOBACEN.
 - b. **Teléfonos de contacto:** corresponde a los números de teléfono donde la SUGEF puede contactar a alguna persona para efectos de comunicarse.
 - c. **Correo electrónico para Notificaciones:** En este caso sería el correo donde la SUGEF haría las notificaciones al oferente de crédito.
3. Si el registro corresponde a una Cooperativa de Ahorro y Crédito no supervisada se muestra la siguiente pantalla:



En la pantalla, aparte de los datos que se deben completar se habilita una declaración jurada con los datos del representante legal, se marca la casilla y se clic en botón “Registrar Oferente de Crédito”.

- Una vez que se completan los datos anteriores se despliega una pantalla que indica que el registro fue exitoso:

5. A partir de este momento el representante legal queda registrado como Usuario en CICOC y también como Administrador en el Sistema de Usuarios Externos para gestionar el acceso de otros usuarios de su entidad al CICOC. Para ingresar a CICOC, pueden revisar el **“Instructivo del Centro de Información Crediticia para Oferentes de Crédito”**